

En otras vezes de elegir el qual conviene y se
haria muy bien y mejor que agora se haze si se
eligiese por el pueblo sin aver diferencia de
una parrochia a otra sino que de qual quier
parrochia que fuese se pudiese elegir y eligiese
persona suficiente y bastante para ello por
que al tiempo que se dio por vna alteza aqlla
manera de elegir por parrochias no consta
va como despues ha parecido de los dichos.
y no convenientes. Por que pido y suplico a vna
alteza mande proveer que la dicha eleccion se
haga segun tengo dicho y en embargo de la di
cha forma antigua que para ello esta vada de
elegir por parrochias para ello y imploro vno
Real oficio. Et asi digo que el dicho oficio
de personero pues Representa todo el pueblo
deve ser honrrado y bien tratado y salariado por
el mucho trabajo que ha de tener y tiene. pido
y suplico a vna alteza los propios de la dicha
ciudad bastan para ello mande que de los pro
pios de la dicha ciudad se le den al dicho perso
nero que fuere cinco mill maravedis de sala
rio y que en el cabildo y ayuntamiento de la di
cha ciudad le den honrrado aliento y lugar y
ala justicia y Regimiento que le oyan en lo que
dixere y requiriere y le hagan buen tratamien
to todo como a persona que Representa el
pueblo segun dicho es y para ello y imploro vno
bro Real oficio. Et asi digo que pues el ofi
cio de personero es para el bien publico y de fe
sa de la dicha ciudad y vezinos della que para
las necesidades y cosas que ovieren de pedir el
dicho personero y venir a vna alteza y a vna
corte y ala chancilleria y a otras partes y
necesidades publicas deve tener salario el q

